



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00079-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Allegue nuevamente el documento título valor (pagaré) objeto de la presente acción, escaneado y enviado en archivo **PDF** al correo del juzgado j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin necesidad de arrimar el físico en las instalaciones del Despacho, solo hasta cuando se considere necesario, lo anterior en virtud que el aportado está incompleto y recortado, lo cual no permite su lectura total.
- (II) Allegar el escrito integral de la demanda, ya que revisada la misma, se observa que se encuentra incompleta en algunas páginas faltando parte del texto e identificación completa de quien ostenta la calidad de apoderada.
- (III) Indicar el domicilio de las partes, **“Requisitos de la demanda”**, lo anterior conforme lo indica el numeral 2° del art. 82 del CGP.
- (IV) Informe la dirección física en donde reside el demandado **YESID GONZALEZ CORREA**, ya que en el acápite de notificaciones no se indicó tal circunstancia.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 036 del 01 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616111fe8c678e3f32d615486cc457c8520d8178583af9048951c1ca5e3c9999**

Documento generado en 28/02/2023 10:14:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>